



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
SALA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA**

CSJC SAPA ACUERDO No. 015
(Septiembre 12 de 2007)

"Por medio del cual se constituye el Comité Seccional integrado de Gestión y Control de Calidad de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad a lo determinado en el Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 de la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: COMITÉ SECCIONAL INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD: Constitúyase el Comité Seccional del Sistema integrado de Gestión y Control de Calidad, de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, el cual está conformado por los dos magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y el Director Seccional de Administración Judicial.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad de Auditoria Seccional, asistirá al comité con voz, pero sin voto.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL COMITÉ SECCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD: el Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, ejercerá entre otras, las siguientes funciones:

- 2.1 Cumplir y hacer cumplir las políticas y objetivos señalados por la Alta Dirección para implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la calidad en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.
- 2.2. Asegurar que se establezca e implemente la cultura de la Gestión de la Calidad entre Magistrados y Empleados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.
- 2.3. Acatar y poner en marcha la norma técnica de Calidad en la gestión Publica NTCGP 1000:2004 y MECI 1000:2005, en especial la



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
SALA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA

divulgación, asimilación y seguimiento a la aplicación de los principios de la gestión de calidad contenidos en NTCGP1000:2004; igualmente a lo determinado en los Acuerdos PSAA07-3915 y PSAA07-3926 del 15 de febrero de 2007.

- 2.4. Las demás que señale la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad del Nivel Central.

ARTÍCULO TERCERO: REUNIONES El Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura sesionara todos los miércoles a las 2 P. M.

PARÁGRAFO: El Comité elegirá entre sus miembros un relator y un líder operativo

ARTICULO CUARTO: COMITÉS OPERATIVOS SECCIONALES DE CALIDAD: El Comité del Sistema Integrado de Gestión de Calidad contará con dos comités Operativos de Calidad así:

- 4.1. Un (1) Comité Operativo de Calidad de los Despachos de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, conformado por los Auxiliares de los Magistrados de la Sala Administrativa y el Líder Operativo designado por el Comité Seccional Integrado de Gestión y Control de la Calidad.
- 4.2. Un (1) Comité Operativo de Calidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Cesar, conformado por el Director Seccional y los empleados, profesionales, responsables de las áreas de financiera, recursos humanos, Oficina Judicial, Sistemas y Administrativa.

ARTICULO QUINTO: FUNCIONES COMITES OPERATIVOS SECCIONALES DE CALIDAD. Los Comités operativos de Calidad antes mencionados tendrán las siguientes funciones:

- 5.1. Aportar el conocimiento técnico y el soporte administrativo necesario para el levantamiento de procesos y procedimientos actuales.
- 5.2. Colaborar en las actividades requeridas para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
- 5.3. Aplicar y divulgar las directrices, procedimientos e instructivos durante la fase de implementación del sistema de calidad y mantener la evidencia objetiva de que ello se realizó
- 5.4. Validar y cumplir con los estándares de la información referente al Sistema de calidad



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
SALA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA**

- 5.5. Revisar la documentación elaboradora y velar por el cumplimiento de los estándares definidos por los comités de calidad a nivel central y seccional.
- 5.6. Proponer acciones correctivas y preventivas ante la aparición de problemas reales y potenciales en la implementación del sistema de gestión de calidad.
- 5.7. Colaborar en la sensibilización, capacitación y toma de conciencia del personal respecto al logro de los objetivos de la política de calidad
- 5.8. Verificar la calidad en la prestación del servicio
- 5.9. Aplicar los indicadores de gestión de los procesos
- 5.10. Elaborar los manuales de procesos y procedimientos.

ARTICULO SEXTO: REUNIONES. Los comités operativos se reunirán todos los lunes a las 2 P. M.

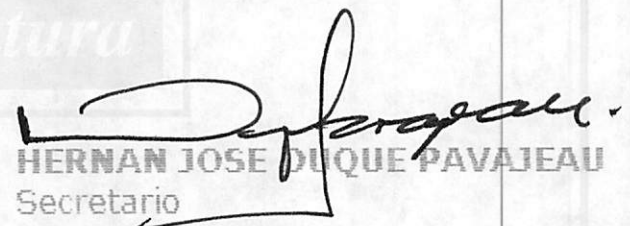
PARÁGRAFO: Cada Comité Operativo elegirá entre sus miembros un relator y un líder operativo

ARTICULO SEPTIMO: Enviar copia del presenta Acuerdo a la sala Administrativa del Consejo Superior para que el mismo sea sometido a la aprobación final de la Alta Dirección, conforme a lo determinado en el numeral 2.2. del artículo segundo del Acuerdo PSAA3926-07

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007).


HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidente


HERNAN JOSE DUQUE PAVAJEAU
Secretario